

CONSTANCIA. Noviembre 04 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que el pasado 29 de octubre fue allegado memorial suscrito por la abogada Gloria Stella Marroquín Triana, aportando excusa frente a la aceptación del cargo para el cual fue designada.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00154-00

Vista la constancia que antecede y una vez analizada la excusa presentada por la abogada Gloria Stella Marroquín Triana, respecto a la imposibilidad de aceptación del cargo como apoderada de oficio, para el cual fue designada mediante auto del 15 de octubre de 2020, se dispone aceptar la misma y en consecuencia, se **DESIGNA** al abogado **DANIEL LOAIZA CORREA**, para que pueda continuar representando los intereses de la demandante María Luz Dary Ríos Henao bajo la misma figura de amparo de pobreza.

Por Secretaría, comuníquese vía correo electrónico al buzón: danieloaza911@gmail.com de dicha designación, y en caso de que el profesional manifieste su aceptación, procédase a realizar su posesión por el mismo medio, advirtiéndole que su representación será requerida para la Audiencia Inicial que se realizará de manera virtual el próximo 20 de noviembre de 2020 a las 09:30 de la mañana.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 132 el 05 de noviembre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría</p>
--